



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA**  
**N° 283 -2019-GRA/PEMS-GE**

**VISTOS:**

El Informe N° 245-2019-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA del 05 de noviembre del 2019, Oficio N° 1002-2019-GRA-PEMS-OA-URH del 07 de noviembre del 2019 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el File personal de la trabajadora Tula Beatriz Estrada Dorregaray.

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21° del D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del D.S. 728, que establece la jubilación obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad y mediante Oficio N° 1002-2019-GRA-PEMS-OA-URH el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que la trabajadora Tula Beatriz Estrada Dorregaray desempeña el cargo de Técnico A – Apoyo Asistente Social Majes y con fecha 13 de noviembre del año en curso cumple setenta años de edad.

Que, el inciso f) del artículo 16 del D.S. 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato de trabajo a la jubilación y siendo que la trabajadora señora Tula Beatriz Estrada Dorregaray cumple los requerimientos establecidos, procede su retiro por jubilación.

Estando a la normatividad legal vigente, referido a la extinción de contrato de trabajo por jubilación obligatoria, con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dar por concluido el vínculo laboral con la señora TULA BEATRIZ ESTRADA DORREGARAY, por jubilación obligatoria al cumplir 70 años de edad y establecer como su último día de labor el 13 de noviembre del 2019, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución en beneficio de la colectividad.

**ARTICULO 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los ( 12 ) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN  
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Oca Flores  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2605914
EXP	1428537

